

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA. CESAR. CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍA EN TURNO NOCTURNO DE DISPONIBILIDAD
CALLE 2 N° 5A – 46- Tel - Fax. 5683062
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Ejecutivo Singular seguido por : CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LILIANA DEL CARMEN SAN JUAN AMARIS
Radicado: 2021-00146

vista el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, por secretaria ingresese al proceso de la referencia el citatorio de la diligencia de notificación personal de la demandada LILIANA DEL CARMEN SAN JUAN AMARIS, la cual fue RECIBIDA en la dirección electrónica lizan1277@gmail.com el día 19 de octubre de 2021, según reporte del correo certificado ENVIAMOS que se adjunta

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar